

(Deroga Ordenanza Publicidad y Propaganda).

SANTA CRUZ, 25 de abril del 2024.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto N° 2.385, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto N° 2504 de fecha 13 de septiembre de 2017, que aprueba la ordenanza sobre publicidad y propaganda de la comuna de Santa Cruz
4. Ley N° 21.473 sobre Publicidad Visible desde Caminos, Vías o Espacios Públicos; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 914 que certifica que en sesión extraordinaria 89 de fecha 25 de abril del año 2024 el Concejo Municipal aprueba derogar Ordenanza publicidad y Propaganda de la comuna de Santa Cruz.
2. Que, según el artículo 63 de la Ley 18.695, en lo que interesa, el alcalde tendrá la atribución de; i) dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
3. Asimismo, el artículo 65 del mismo cuerpo normativo dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para entre otros casos dictar ordenanzas municipales.
5. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de dar un ordenamiento al territorio de la comuna en los diferentes ámbitos que le exige la normativa vigente con la finalidad de resguardar el correcto uso de los bienes nacionales de uso público y de los recursos municipales en el ámbito de Publicidad Visible desde Caminos, Vías o Espacios Públicos y de Urbanismo y Construcciones.

Resuelvo

DECRETO N° 1919.

1. Derogar Ordenanza de publicidad y propaganda en la comuna de santa cruz, aprobada mediante el decreto N° 2504 de fecha 13 de septiembre de 2017.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C
-Dirección de Rentas y Patentes
-Administración Municipal.
-Transparencia
-AOrchivo (1) /